

BASES Y CONDICIONES:

CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN 2021.

ORGANIZADORES:

Ministerio de las Culturas de la Provincia del Neuquén a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural.

PARTICIPANTES:

Podrán participar mayores de 18 años residentes en la República Argentina que hayan realizado o realicen fotografías en el territorio de la Provincia del Neuquén. Quedarán excluidos de participar en el Concurso los agentes del Ministerio de las Culturas de la Provincia del Neuquén y de las áreas de cultura de Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia.

TEMÁTICA:

Las fotografías deberán referirse exclusivamente a lo estipulado por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO 2003 y ratificada por la República Argentina en el año 2006. Se deberán mostrar manifestaciones y expresiones culturales de ámbitos rurales o urbanos, que formen parte de la idiosincrasia cultural de una comunidad, que sean practicadas actualmente en Neuquén y que hayan sido transmitidas culturalmente de generación a generación. Las fotografías podrán registrar: saberes, creencias, prácticas medicinales tradicionales, músicas, danzas, usos, técnicas artesanales, juegos, tradiciones orales, rituales, formas de hacer, producir o celebrar, prácticas idiomáticas, saberes y prácticas gastronómicas, todas ellas situadas en la Provincia del Neuquén, siempre protagonizadas por portadores reales, no por actores. Los retratos no son objeto de este concurso.

CRONOGRAMA:

Apertura de la convocatoria: 22 de Febrero de 2021. Recepción de propuestas: hasta el 12 de Abril de 2021, inclusive. Evaluación de las obras: del 13 al 30 de Abril de 2021. Acta de evaluación: 03 de Mayo de 2021. Publicación de resultados: 20 de Mayo de 2021. Acto de Premiación: a partir del 20 de Mayo de 2021. El presente cronograma podrá ser modificado por los organizadores debiendo informar oportunamente a los interesados.

CATEGORÍAS:

Los interesados deberán postular sus obras a una de las siguientes categorías:

PROFESIONAL:

Para todos aquellos que, por trayectoria, oficio o formación, deseen competir en ella.

GENERAL:

Para todos los aficionados a la fotografía que hayan obtenido imágenes de un hecho, proceso y/o sujeto cultural, en los términos establecidos en la temática del concurso.

MENCIÓN ESPECIAL CANTORAS CAMPESINAS DEL NORTE NEUQUINO:

Para todos aquellos, profesionales o idóneos, que hayan obtenido u obtengan imágenes de cantoras del norte neuquinos en diversas situaciones de su quehacer cultural.

REQUISITOS:

Las fotografías deberán ser inéditas, presentadas por el/la propio/a autor/a y referirse

exclusivamente a lo pautado en la sección Temática de las presentes Bases y Condiciones.

Sólo se podrán presentar imágenes en formato DIGITAL, pudiendo haber sido generadas originalmente a partir de medios analógicos y luego digitalizadas para el envío al presente concurso.

Las obras no podrán tener una antigüedad superior a CINCO (5) años.

Se podrán presentar FOTOGRAFÍAS INDIVIDUALES, quedan excluidas las series fotográficas.

Cada autor/a podrá presentar hasta un máximo de CINCO (5) fotografías en total.

Se tomarán en cuenta las fotografías que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas: - Formato de envío: JPG - Orientación: horizontal o vertical - Resolución: no inferior a 1600x1200px, con un peso mínimo de 2MB y máximo de 15MB. Las fotografías podrán ser en blanco y negro o en color. Las fotografías podrán estar retocadas, siempre y cuando no alteren la veracidad del registro. Cada fotografía a presentar deberá estar acompañada de un título y una memoria descriptiva indicando fecha, lugar y puntualizando la práctica cultural fotografiada, sus portadores y/ o cualquier otra información relevante. El nombre del archivo digital de cada fotografía deberá coincidir con el título de la obra. En el

caso de que la/s fotografía/s a presentar registren persona/s, el autor/a asume la responsabilidad de haber obtenido la/s fotografía/s con el consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo a lo normado internacionalmente por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de las personas que aparecen en ellas y, en el caso de menores de edad, de contar con el permiso y autorización por escrito de padres, tutores o responsables, eximiendo a los organizadores de todo reclamo que pudiera surgir respecto de la imagen fotografiada y/o de su uso, no siendo necesario presentar dicha autorización ante los organizadores del presente Concurso.

INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS:

La inscripción es gratuita. Los interesados deberán enviar las fotografías al siguiente correo electrónico: **patrimonioneuquen@gmail.com**, bajo el asunto **"Concurso de Fotografías de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia del Neuquén 2021"**, especificando la postulación a que categoría se participa: profesional, general o mención especial cantoras campesinas del norte neuquino, puntualizando la información detallada sobre la autoría, la temática, la localización geográfica y la fecha del registro fotográfico. Al enviar las fotografías el/la autor/a

acepta las presentes Bases y Condiciones del Concurso. Los organizadores enviarán por vía electrónica y para cada propuesta presentada una confirmación de recepción. La inscripción online, quedará inhabilitada a partir de las 23: 59 del día 12 de Abril de 2021. Toda presentación posterior a los plazos establecidos no será considerada. Serán desestimadas las fotografías que no cumplan con los requisitos de la convocatoria; o de contenido agresivo, discriminatorio o publicitario, contrarias a lo consensuado internacionalmente por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y a lo normado por los instrumentos multilaterales de derechos humanos.

JURADO:

El Jurado estará integrado por tres (3) profesionales del Ministerio de las Culturas con

trayectoria en gestión del patrimonio cultural inmaterial, las ciencias sociales y la fotografía.

El Jurado podrá declarar desierta una categoría o premio de no existir presentaciones que cumplan los criterios de selección.

La decisión del Jurado será inapelable.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se premiarán imágenes de acciones colectivas o individuales que muestren la vigencia de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo a lo pautado en la sección Temática y que tengan lugar en el territorio de la Provincia del Neuquén. Se buscará que las fotografías muestren momentos representativos de una manifestación particular visibilizando a sus portadores, preferentemente aquellas que muestren el contexto comunitario en el que se lleva a cabo la práctica cultural.

Para la CATEGORÍA PROFESIONAL se evaluará:

- La pertinencia temática (30%)
- La composición y calidad técnica (20%)
- El valor documental del registro (20%)
- El vínculo del/la autor/a con la comunidad portadora protagonista de la imagen (20%)
- La originalidad y actualidad del registro (10%).

Para la CATEGORÍA GENERAL se evaluará:

- La pertinencia temática (50%)
- El valor testimonial del registro (30%)
- El vínculo del/la autor/a con la comunidad portadora protagonista de la imagen (20%).

Para la MENCIÓN ESPECIAL CANTORAS CAMPESINAS DEL NORTE NEUQUINO se evaluará:

- La pertinencia temática (40%)
- El valor testimonial del registro (30%)
- El vínculo del/la autor/a con la comunidad portadora protagonista de la imagen (30%).

PREMIACIÓN:

Cada autor/a podrá recibir solo un (1) premio, independientemente de la cantidad de fotografías que presente. Los premios serán acreditados mediante transferencia bancaria, por lo que quienes resulten seleccionados deberán realizar el trámite correspondiente y presentar: copias del DNI y documentación bancaria pertinente (CBU).

PREMIOS - CATEGORÍA PROFESIONAL:

Primer Premio: 20.000

Segundo Premio: 10.000

Mención honorífica

PREMIOS - CATEGORÍA GENERAL

Primer Premio: 20.000

Segundo Premio: 10.000

Mención honorífica

PREMIOS MENCIÓN CANTORAS CAMPESINAS DEL NORTE NEUQUINO

Primera Mención: 20.000

Segunda Mención: 10.000

Mención honorífica

MONTO TOTAL DE PREMIOS DESTINADOS AL CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS DE PCI DEL NEUQUÉN: \$ 90.000.- (PESOS Noventa Mil).

DERECHOS DE USO NO EXCLUSIVO:

La participación en este concurso implica la cesión de uso no exclusivo de las fotografías inscriptas conforme las pautas establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

El Ministerio de las Culturas del Neuquén, a través de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, se compromete a utilizar las imágenes solo con fines institucionales, culturales, educativos o de difusión, indicando en todos los casos la autoría, sin que esto suponga retribución o compensación económica alguna.

Todas las fotografías inscriptas para el Concurso pasarán a integrar el Banco de Imágenes del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia del Neuquén con su título original y nombre completo del/a autor/a que compartirá con el Ministerio de las Culturas el derecho de exhibición y difusión de las mismas. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley 11.723 y sus modificatorias, por lo que se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en la materia de dicha Ley.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y CONDICIONES:

La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones, inhibiendo la capacidad de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Ministerio de las Culturas de la Provincia del Neuquén.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN:

La convocatoria será publicada en un medio gráfico de circulación provincial y en los sitios web y redes sociales del Ministerio de las Culturas y del Gobierno de la Provincia del Neuquén, garantizándose la máxima difusión de la convocatoria. Los

resultados del concurso se publicarán en el sitio web y en las redes sociales del Ministerio de las Culturas, previa comunicación por correo electrónico a los participantes seleccionados.